

Guatemala y El Salvador frente a una estrategia gubernamental para romper la organización comunitaria

Juan Calles

Comunicador y periodista

Introducción

En este Informe Especial No. 40 se aborda un tema con implicaciones centroamericanas: la política de estigmatización y criminalización contra defensores/as del territorio en comunidades indígenas y no indígenas, en donde la organización y la resistencia comunitaria ha logrado frenar y expulsar proyectos de inversión privada de gran envergadura que son parte del modelo de acumulación capitalista en boga.

En Guatemala y en El Salvador se registran casos en los que la organización comunitaria ha logrado que dichos proyectos de inversión, impulsados por poderosas multinacionales y grupos de capital nacional que son apoyados por los Estados de ambos países y los gobiernos de turno, sean revertidos e, incluso, prohibidos por ley. Sin embargo, la respuesta de los Estados ha sido la criminalización y la persecución contra defensores y defensoras comunitarias del territorio, así como contra liderazgos sociales, aplicándoles tipos penales para enjuiciarlos y encarcelarlos mediante casos montados por el sistema de justicia y los entes de investigación del Estado, tal es el caso de la Fiscalía General y el Ministerio Público (MP) en los casos de El Salvador y Guatemala, respectivamente, con el objetivo de debilitar y romper la resistencia comunitaria en defensa de sus territorios y las riquezas naturales.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la criminalización es...

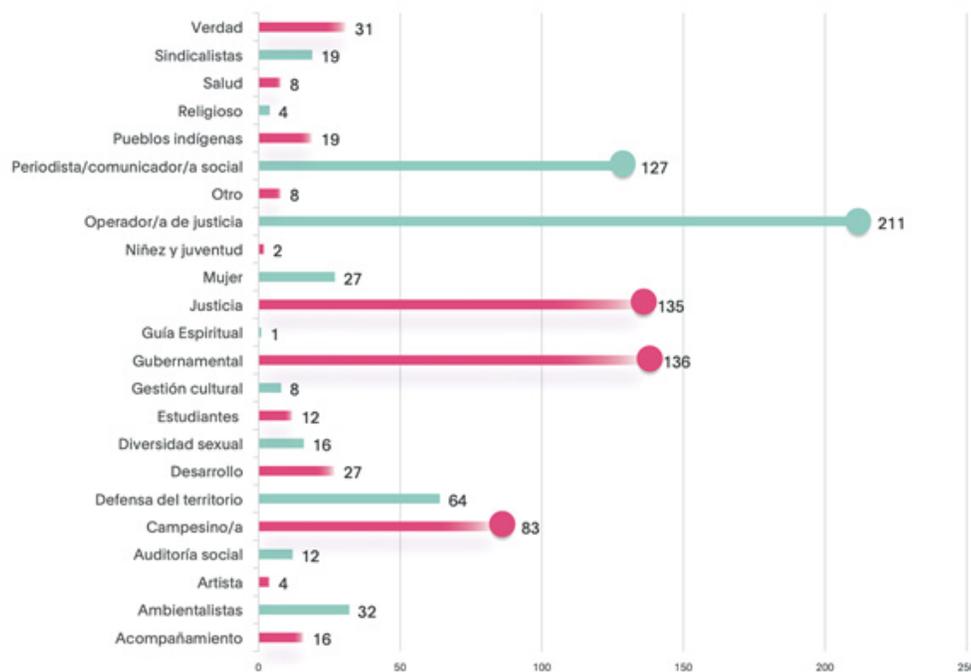
El uso indebido del derecho penal [lo cual] consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el fin de controlar, castigar o limitar el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos¹.

1. CIDH. "Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos". 2015, 164 páginas. Recuperado en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>

En otras palabras, se criminaliza a una persona o a una institución cuando, al ejercer su derecho a la protesta, se le señala de cometer crímenes o delitos de gran envergadura para encarcelarlos o para detener su acción social, la protesta, la libertad de expresión y de organización.

En Guatemala, según la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (UDEFEFUGUA), durante los últimos tres años los ataques a personas y organizaciones defensoras de derechos humanos ha aumentado ostensiblemente, al punto que, para finales del año 2021, se registró un total de 1002 agresiones. De esas 1002 agresiones, 64 fueron contra defensores/as del territorio y 32 contra personas y organizaciones que se identifican como ambientalistas.

Gráfica 1
Tipo de personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos que enfrentan criminalización



Fuente: Unidad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGUA). "Situación de personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos en Guatemala, 2021", página 12

Mientras tanto, en el Salvador, luego de un año de vivir en un régimen de excepción impuesto por el gobierno de Nayib Bukele, se señala a las autoridades gubernamentales de violar sistemáticamente los derechos humanos de la población salvadoreña, según diversas organizaciones internacionales.

En marzo de 2022 se registró un repunte de la violencia y los asesinatos en El Salvador, por lo que el régimen de Bukele instauró un estado de excepción en todo el país, en tanto que la Asamblea Legislativa aprobó diversas reformas a las leyes que han permitido a las autoridades, encarcelar a miles de personas sin cumplir con el Estado de derecho. Se han denunciado malos tratos, tortura, asesinatos y desaparición forzada contra personas que no han sido vencidas en juicio.

Según la organización Amnistía Internacional (AI), para cometer todas estas violaciones a los derechos humanos ha sido evidente la complicidad de los tres poderes del Estado, con acciones que contradicen todos los estándares internacionales para la protección de los derechos humanos bajo un régimen de excepción.

Según Erika Guevara Rosas, Directora para las Américas de AI:

La comunidad internacional está en alerta sobre las graves consecuencias en materia de derechos humanos que está generando el régimen de excepción en El Salvador. La sumisión de las instituciones responsables de procurar y administrar justicia en el país ha provocado la instrumentalización del proceso penal, con el que se está castigando a personas sin evidencia de que han cometido algún crimen, en su mayoría de zonas históricamente marginalizadas².

En los últimos meses se han reportado la muerte de 132 personas que estaban bajo el cuidado del Estado en diferentes cárceles del país. El registro indica que más de 66 mil personas han sido encarceladas sin que medie su derecho a la defensa, ni la presunción de inocencia, lo que ha generado una crisis humanitaria en las cárceles salvadoreñas en donde se denuncian, además de abusos, torturas e, incluso, el uso de fosas comunes para enterrar a las personas que mueren por las golpizas propinadas por agentes de seguridad, sin que exista ninguna acusación o investigación contra los responsables de estos abusos.

Es en este contexto en el que defensores del territorio de la comunidad de Santa Marta, municipio de Victoria, departamento de Cabañas, fueron apresados desde enero del presente año acusados por un crimen sucedido en la década 1980, sin que hasta el momento se presente ninguna prueba de su culpabilidad, además que no pueden ser visitados por su familia ni por el abogado de la defensa, violando así sus derechos fundamentales.

Los defensores comunitarios son parte de la Asociación de Desarrollo Económico Social en Santa Marta, (ADES), en donde la organización comunitaria logró detener el proyecto de minería a cielo abierto "El Dorado", por lo que se cree que esta sea la razón de su criminalización.



Fuente: www.MunicipiosdeElSalvador.com

2. Amnistía Internacional. "El Salvador: A un año del régimen de excepción, las autoridades cometen violaciones de derechos humanos de forma sistemática", 03 de abril de 2023. Recuperado en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/04/el-salvador-state-emergency-systematic-human-rights-violations/>

El caso de la comunidad Santa Marta y ADES evidencia la intención de romper con la organización comunitaria

Nacer y vivir en la comunidad Santa Marta, un cantón del municipio de Victoria, en el departamento de Cabañas, El Salvador, nunca ha sido fácil, pues la historia del país centroamericano ha tenido como epicentro de la violencia política este departamento fronterizo.

Ubicado a 10 kilómetros del Río Lempa, que sirve de frontera natural entre El Salvador y Honduras, la población de Santa Marta ha sido víctima de la represión durante el tiempo de la guerra, así como en los últimos años, pues los pobladores han denunciado persecución e intimidación en su contra. Fueron víctimas de cinco masacres en el tiempo de la guerra salvadoreña, y de persecución, encarcelamiento, muerte y exilio que han sufrido generaciones tras generaciones en esta aguerrida comunidad.



Fuente: www.ElSalvadorMipais.com

Durante los años de la guerra, el ejército salvadoreño identificó como apoyo de la guerrilla a la empobrecida comunidad de Santa Marta, por lo que les aplicaron la estrategia de tierra arrasada; en cada incursión del ejército, las capturas masivas, las violaciones contra mujeres y las torturas a personas de la tercera edad, eran frecuentes.

Finalmente, durante una incursión del ejército que tuvo lugar el 15 de marzo de 1981, y luego de varios días de esconderse en cerros y montañas, la población de Santa Marta decidió huir de su comunidad y atravesar el Río Lempa buscando refugio en Honduras. Durante la huida, los comunitarios y las comunitarias fueron atacados/as desde el aire por el ejército salvadoreño, y en tierra por el ejército hondureño³.

3. Con información del pronunciamiento de José Apolonio Tobar Serrano, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, con ocasión de conmemorarse las masacres ocurridas en marzo de 1981, en los cantones Santa Marta, Peña Blanca y San Antonio, municipio de Victoria, Cabañas, El Salvador. Recuperado en: https://www.pddh.gob.sv/wp-content/uploads/2022/04/21_03_18-Pronunciamiento-Commemoración-masacre-de-campesinos-municipio-de-Victoria-Cabañas-1981.pdf

Quienes no murieron por las balas, murieron ahogadas, ya que la central hidroeléctrica 5 de noviembre abrió sus compuertas y provocó una inesperada creciente en el río. Esa masacre registró 30 personas muertas y 189 desaparecidas. Quienes sobrevivieron se asentaron en la aldea Los Hernández, auxiliados por comunidades hondureñas, la iglesia católica y ONG extranjeras. Pasaron 30 años antes que la comunidad pudiera regresar a su territorio.

Durante el refugio en Honduras se registraron muertes por desnutrición en niños y adultos mayores; los recursos eran muy pocos, y cuando salían a pueblos cercanos a comprar provisiones, debían cuidarse de no ser detectados por el ejército hondureño, que también los perseguía y apresaba, o simplemente los desaparecía.

Según la nota "Retazos de la historia"⁴ de Radio Victoria, los pobladores de Santa Marta retornaron en 1992 después de la firma de los Acuerdos de Paz entre la guerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el gobierno de El Salvador, presidido en ese entonces por Alfredo Cristiani Burkard del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).

Sin embargo, según Alfredo Leiva, comunitario y testigo del retorno, en realidad se registraron cuatro retornos en los años 1987, 1988, 1989, y 1992.

A pesar de las vicisitudes, o quizá debido a ellas, la comunidad de Santa Marta se mantuvo unida y funcionando como tal, como una comunidad en resistencia. De esa manera jamás olvidaron sus orígenes, su cultura, sus mártires y su memoria. La idea del retorno jamás dejó de ser una posibilidad.

En la actualidad, en Santa Marta habitan 450 familias, más de 3,000 personas herederos del esfuerzo y trabajo de comunitarios que, desde el retorno a finales de la década 1980 y principios de 1990, iniciaron un trabajo de recuperación del territorio, preparación de la tierra para sembrar, construcción de casas, elaboración de proyectos económicos para la autosostenibilidad, le dieron especial importancia a la creación de escuelas y el mejoramiento de las ya existentes.

Todas estas acciones comunitarias se realizaron bajo el esquema del cooperativismo, y los productos obtenidos de esos proyectos han sido compartido a partes iguales con todos los miembros de la comunidad para el autoconsumo. La comunidad de Santa Marta, después de muchos años, logró registrar un desarrollo económico y social que supera a muchas otras comunidades y municipios que no se han organizado para el desarrollo comunitario. Todos los proyectos fueron organizados y coordinados por la Asociación de Desarrollo Económico Social en Santa Marta (ADES)⁵.

El retorno y la creación de ADES

Según Alfredo Leiva, comunitario de Santa Marta y miembro de la Asociación de Desarrollo Económico Social en Santa Marta (ADES), se registraron en realidad cuatro retornos en los años de 1987, 1988, 1989 y el de 1992, luego de la firma de los Acuerdos de Paz entre el gobierno salvadoreño y la guerrilla.

4. Recuperado en: <http://www.radiovictoriaes.org/noticias/36-noticias/141-retazos-de-la-historia?showall=1>

5. Con información de la Biblioteca Médica Nacional de Honduras. Recuperado en: <http://cidbimena.desastres.hn/docum/crid/Noviembre2005/pdf/spa/doc8195/doc8195-3b.pdf>

Con toda la experiencia de vivir en comunidad que tuvimos en el refugio, volvimos a Santa Marta a asentarnos como comunidad, con una organización que nos permitió ir solventando las necesidades más básicas de la comunidad, ya que el gobierno no atendió las necesidades de la gente, tuvimos que organizar la salud, la educación, la producción de alimentos, el agua potable; todo eso lo hicimos a partir de una organización comunitaria de vocación colectiva⁶.

Además de todo ello y con ayuda de la cooperación internacional, la comunidad compró tierras que hoy administran colectivamente; sin embargo, según avanzaba el proceso de paz, la cooperación se retiró de El Salvador, por lo que los comunitarios de Santa Marta identificaron la necesidad de organizarse para hacer autosostenible el desarrollo de su comunidad.

En ese contexto, decidimos organizar una asociación que es la que hoy se conoce como ADES, para ir trabajando la organización comunitaria y buscar los recursos necesarios para los proyectos de la comunidad y acompañar otras comunidades de departamentos cercanos; en especial, en los temas de educación, seguridad alimentaria, salud y acompañamiento comunitario, hasta una radio: tenemos la radio Victoria⁷.

Es así como surge ADES un 7 de marzo de 1993, y después de 30 años el trabajo comunitario que desarrolla sigue dando frutos en las áreas de educación, organización comunitaria, comunicación popular, economía solidaria, salud, agricultura orgánica, y defensa del territorio ante la explotación minera.

ADES tiene ejes sobre los que orienta su trabajo que son: liderazgo, organización e incidencia, soberanía alimentaria y agroecología, gestión integral del agua y saneamiento. Se conforma con 50 asociados y asociadas, todos miembros de la comunidad de Santa Marta que participan también en otras instancias organizativas, cooperativas, comités de memoria histórica, promotores de salud, entre otras; lo que hace que el vínculo entre ADES y la comunidad sea íntima y cercana.

1. Las luchas en contra de la privatización del uso de las riquezas naturales en El Salvador: el pueblo salvadoreño se toma las calles⁸

En marzo de 2017, resultado de un largo y significativo proceso de organización y movilización popular, el pueblo salvadoreño logró que la Asamblea Legislativa prohibiera, a través de una ley, las actividades mineras en todo el territorio nacional.

Las luchas populares en contra de la minería convergieron muchas veces con las luchas por los derechos del agua. En estas luchas, las comunidades se han enfrentado a las familias y grupos –nacionales y transnacionales– que en El Salvador concentran y acaparan las riquezas y el poder político.

La organización y movilización en contra de la minería es un ejemplo significativo de cómo el pueblo

salvadoreño se enfrentó a las empresas extranjeras que pretendían extraer metales preciosos del suelo y subsuelo salvadoreño. Frente a la lucha en contra de la minería, las clases dominantes de El Salvador se mantuvieron prácticamente al margen, lo cual no obedeció a que estuviesen en contra de las inversiones de capital transnacional en el país, sino principalmente...

...Porque Johnny Wright Sol es cañero, por lo tanto, estaba defendiendo sus intereses; los grandes empresarios entendían que la minería no conviene porque afectaría sus esfuerzos productivos (...) él fue quien garantizó el apoyo de ARENA para la prohibición de la minería...⁹.

6. Entrevista realizada por El Observador a Alfredo Leiva, directivo de ADES en Santa Marta, julio de 2023.

7. Ibidem.

8. Esta parte se construyó sobre la base de un documento de reflexión interno inédito de El Observador que, en conjunto, se construyó con ADES, en noviembre de 2018.

9. Entrevista realizada a Andrés Mckinley, Oxfam, San Salvador, El Salvador, 30 de agosto de 2018.



Foto: Roberto Méndez, periodista salvadoreño.

En efecto, tanto la agroindustria azucarera como la actividad extractiva minera tienen varias características en común; por un lado, ambas son sumamente contaminantes; por otro, para llevar a cabo el desarrollo de las diferentes actividades que requieren para la obtención del azúcar o del oro, respectivamente, requieren de cantidades considerables de agua, la cual obtienen trasgrediendo los derechos de acceso al agua de las comunidades que se encuentran en las cercanías de los territorios en los que operan las empresas dedicadas a estas actividades.

Es por ello que frente a la propuesta de Ley general de Aguas que fue presentada por las diferentes comunidades y organizaciones que han integrado el Foro del Agua, la clase dominante salvadoreña, contrario a su actuar frente a las luchas en contra de la minería, desplegó una estrategia orientada a evitar que esta propuesta fuera conocida y, posiblemente aprobada.

Esa es la razón por la que sus esfuerzos se orientaron a bloquear, a través de las acciones realizadas por los diputados pertenecientes a los cuatro partidos de derecha que formaban parte en ese momento de la Asamblea Legislativa, la discusión y debate de esta ley, principalmente para evitar conferirle al Estado salvadoreño un papel central y preponderante alrededor del control, cuidado y manejo de los recursos hídricos del país,

lo cual implicaría para las propias clases dominantes, perder los privilegios que históricamente han poseído sobre los recursos hídricos y su disfrute.

Las movilizaciones populares como una respuesta del pueblo salvadoreño organizado a los planes privatizadores del agua

Los planes de las clases dominantes por privatizar los recursos hídricos trajeron a la memoria de los sectores populares salvadoreños, las nefastas consecuencias que experimentaron como resultado de las políticas de privatización que se impulsaron por los gobiernos de derecha, hace más de 25 años.

El recuerdo de esta experiencia fue un detonante significativo que permitió a la población, acuerpar las diferentes movilizaciones que se organizaron y se continúan organizando para rechazar la privatización de los recursos hídricos.

De esta manera, al momento en que los sectores populares se enteraron que los diputados de la Comisión de Ambiente y Cambio Climático habían aprobado los artículos dándole al sector privado, poderes absolutos sobre la gestión de los recursos hídricos, decidieron mantener un constante proceso de movilización popular.



*El Foro del Agua frente al Palacio Nacional protestando en el 2017
Foto: internet.*

Fue así como la sociedad salvadoreña presenció nuevamente cómo los sectores populares salvadoreños irrumpieron en la vida política del país; esta vez, para rechazar los intentos de las clases dominantes por privatizar los recursos hídricos. Este nuevo ciclo de movilizaciones, el cual fue precedido por las luchas en contra de la minería, inició a mediados de junio de 2018 cuando los estudiantes, los docentes y el cuerpo administrativo de la Universidad de El Salvador (UES), realizaron una movilización el 14 de junio de 2018, la cual intentó ser criminalizada por las fracciones de la oligarquía

salvadoreña y por los diputados de los partidos de derecha con mayoría en la Asamblea Legislativa.

Luego de esta movilización se realizan otras más, con la demanda principal de que la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático desistiera de considerar la propuesta de Ley Integral de Aguas presentada por la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), como la base principal y única para construir una Ley de Aguas.

La captura de los seis ambientalistas y la intención del gobierno salvadoreño de reactivar la explotación minera

El 11 de enero de 2023 fueron capturados seis defensores comunitarios del territorio integrantes de ADES: Alejandro Laínez, Pedro Antonio Rivas, Saúl Agustín Rivas, Miguel Ángel Gámez, Antonio Pacheco, y Fidel de Dolores Recinos, todos agricultores, algunos de ellos fundadores de ADES.

En los casos de Antonio Pacheco, es el actual Director de ADES; Agustín Rivas trabaja como abogado de la misma asociación; y Dolores Recinos por su parte, es ex diputado del FMLN.

Los seis jugaron un papel importante para la promulgación de la Ley que prohibió la minería metálica en El Salvador en 2017 mediante el Decreto Legislativo No. 639¹⁰, así como en las jornadas populares por la aprobación de una Ley de Aguas.

10. En este enlace puede leerse el decreto que prohíbe la minería metálica en El Salvador: <https://www.caritas.sv/nuestro-trabajo/documentos/leyes-y-propuestas-de-ley/72-decreto-639-ley-de-prohibicion-de-mineria-metalica-1>

En cuanto al Decreto Legislativo No. 639, fue aprobado por 69 diputados de una totalidad de 84. Prohíbe las actividades de exploración, extracción, explotación y procesamiento, ya sea a cielo abierto o subterráneo, así como también prohíbe el uso de químicos tóxicos como cianuro, mercurio y otros, en cualquier proceso de minería metálica.



Foto: Fiscalía General de la República de El Salvador.

La aprobación del Decreto 639 que prohíbe la minería en El Salvador ha sido calificada de histórica, ya que es el primer país en el mundo en el que una ley prohíbe las actividades mineras. Al menos seis iniciativas se presentaron antes del 2017, pero ninguna fue tomada en cuenta para su aprobación en la Asamblea Legislativa; sin embargo, para ese año la participación organizada de la iglesia católica, organizaciones campesinas, de mujeres y estudiantiles, junto a una coalición de políticos en la Asamblea Legislativa, permitió que se lograra su aprobación.

El aporte de los comunitarios del departamento de Cabañas y, en específico, de la comunidad de Santa Marta es enorme. Además de su participación en la organización de protestas, de informar a la población, de impulsar la aprobación de la ley, en 2009 cinco líderes antimineros fueron asesinados en el departamento de Cabañas, aunque las autoridades señalaron a pandilleros de los asesinatos, argumentando rencillas familiares.

Sin embargo, la Mesa Nacional frente a la Minería, que ha reunido a 14 organizaciones ambientalistas, solicitó en su momento investigar a Alcaldes de Cabañas, a la empresa Pacific Rim, y a otros grupos que se han manifestado a favor de la minería, por ser entidades que se beneficiarían con la muerte de los ambientalistas.

Los seis líderes apresados en enero de 2023 son activos comunitarios de Santa Marta, y están acusados por el secuestro y asesinato de María Inés Alvarenga el 22 de agosto de 1989, durante la guerra que asoló a El Salvador en los años de la década de 1980. Fueron capturados sobre la base de una declaración que el Estado salvadoreño tendría en su poder, correspondiente a un testigo protegido que, según consta en sus declaraciones ante la Fiscalía que investiga el caso, no estuvo presente durante los hechos, y habrían sido los familiares de la señora Alvarenga quienes le contaron lo sucedido.

A pesar de la debilidad de esas pruebas y las declaraciones, los seis defensores comunitarios guardan prisión desde enero del presente año.

En febrero pasado, el abogado Dennis Muñoz, a cargo de la defensa de los seis líderes comunitarios, presentó un amparo para pedir que los acusados enfrenten la justicia desde su casa bajo prisión domiciliar; sin embargo, la Cámara de la Segunda Sección del Centro de Cojutepeque rechazó la apelación presentada. Los Magistrados de dicha cámara votaron de forma contradictoria, es decir, uno a favor de aprobar la apelación, y el segundo en contra, por lo que fueron llamados los Magistrados suplentes, que decidieron denegar la solicitud de la defensa.



La población salvadoreña ha realizado manifestaciones en favor de la libertad de los líderes de ADES.

Foto: Diario Co Latino de El Salvador

El Magistrado que votó a favor de otorgar la medida sustitutiva a favor de los ambientalistas razonó que mantener en prisión a las seis personas era desproporcionado e ilegal; sin embargo, con el voto de los suplentes los seis acusados continúan en prisión. Para el 2 de agosto del presente año se conoció que el Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque dio a la Fiscalía General de la República (FGR), seis meses más para investigar al vencer el primer plazo dado para investigar. Con ello, los acusados continuarán en prisión seis meses más.

Comunitarios y familiares de los acusados temen por su salud, pues son adultos mayores que padecen enfermedades crónicas; además, se pidió que el caso se declare en reserva parcial ya que hasta la fecha no se ha podido ejercer una defensa técnica apegada a derecho, pues el abogado de la defensa no tiene comunicación con sus defendidos, solicitud que también fue negada por las autoridades judiciales que atienden el caso.

La solidaridad internacional ha hecho eco de las demandas de ADES y de los comunitarios de Santa Marta de liberar a sus líderes, al mismo tiempo que congresistas de Estados Unidos emitieron una carta en donde piden la liberación de los defensores del medio ambiente; sin embargo, la situación jurídica de los seis acusados continua igual, en tanto que ADES ha calificado esta situación como innecesaria y cruel, en el sentido que la decisión deja en prisión por medio año más a los líderes de Santa Marta¹¹.

Mientras tanto, el gobierno salvadoreño ha dado muestras de estar interesado en derogar la Ley ya mencionada que prohíbe la minería metálica en El Salvador, pues ya ha asignado recursos económicos en el Presupuesto Nacional para revisar y actualizar dicha normativa.

11. Recuperado en: https://twitter.com/ades_sm/status/1681416412655415298?s=20; y, https://twitter.com/ades_sm/status/1686865087724744705?s=20

Mientras tanto, el gobierno salvadoreño ha dado muestras de estar interesado en derogar la Ley ya mencionada que prohíbe la minería metálica en El Salvador, pues ya ha asignado recursos económicos en el Presupuesto Nacional para revisar y actualizar dicha normativa.

Según reportes periodísticos salvadoreños, el 26 de octubre de 2021 la Asamblea Legislativa, controlada por el actual Presidente de la República, Nayib Bukele, aprobó la Ley que crea la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, en la que se reconoce que la administración de los recursos mineros del país es “una función del Estado”.

Sumado a ello, en el año 2021 el gobierno salvadoreño se integró al Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible, una red de 77 países que promueve la minería metálica en el mundo.

Estas acciones y la captura de los seis líderes anti mineros de Santa Marta hacen pensar a una parte de la sociedad salvadoreña, que la intención gubernamental es derogar el Decreto Legislativo 639 para dar paso a la aprobación de licencias mineras que desde antes de la aprobación de la ley anti minería, estaban interesadas en explotar los recursos naturales en El Salvador¹².

Debe mencionarse que Santa Marta está ubicada en las cercanías de una cadena montañosa identificada como la veta de oro más grande de Centroamérica, en donde destaca el cerro El Pital.

II. La ruta del cinturón de oro centroamericano

Según la corresponsal Elaine Freedman, en Centroamérica existen vetas de oro que son muy apetecidas por empresas mineras de diferentes partes del mundo.

En Guatemala hay explotaciones mineras de Rusia, Ucrania, China y Canadá, en tanto que, en El Salvador, antes de la aprobación de la Ley Antiminería, existían 50 solicitudes de licencias mineras.

El Salvador está ubicado en la ruta del Cinturón de Oro de Centroamérica. Este valioso cinturón, que se extiende desde el centro de El Salvador hasta el sur de Nicaragua, atesora más de 10 millones de onzas de oro. Los depósitos de este El Dorado mesoamericano consisten en vetas que, sumadas sus reservas -medidas e indicadas-, alcanzan un total de 1 millón 100 mil onzas de oro, y 7 millones 400 mil onzas de plata. Existen todavía otras 558 mil onzas de oro y

1 millón 200 mil onzas de plata en la categoría de inferidas.

Los datos anteriores los proporciona la empresa minera canadiense-estadounidense Pacific Rim en su página web. Se trata de una empresa que desde 2004 obtuvo la licencia de exploración en la operación “El Dorado” en el norteño departamento de Cabañas, aunque su presencia en la región, bajo otros nombres corporativos, inició en 1994¹³.

Entre las riquezas naturales con las que cuenta el departamento de Cabañas y la comunidad de Santa Marta, están principalmente los Ríos Lempa, Titihuapa, Amatitán, el Lago Suchitlán; además, Cabañas se encuentra rodeado de los Cerros La Cruz, Ocotillo, y el volcán Chinchontepec. Su clima es caluroso tropical registrando una temperatura constante de al menos 32 grados centígrados, incluso en época de lluvias.

12. Con información de Avispa Mídia. Recuperado en: <https://avispa.org/a-seis-anos-de-su-prohibicion-organizaciones-aler-tan-reactivacion-de-mineria-en-el-salvador/>

13. Recuperado en: <https://www.envio.org/ni/articulo/4124>.



*Volcán Chinchontepec.
Foto: David Joviera*



*Río Titihuapa
Foto: Daniel Chávez Castro*

Los defensores comunitarios de ADES ya han demostrado que pueden movilizar a la población para proteger las riquezas naturales que existen en este territorio que habitan, por lo que se infiere que la criminalización, la captura y el encarcelamiento de los liderazgos, es una estrategia para neutralizar la oposición a sus planes, de reestablecer la exploración y explotación minera en El Salvador.

Tabla 1
Los últimos hechos en la dinámica anti minera en El Salvador

Fecha	¿Qué sucedió?
<p>El 21 de mayo de 2023 es capturado Manuel Gómez Morales, hijo de la ambientalista Vidalia Morales</p>	<p>Elementos de la Policía Nacional Civil de El Salvador detuvieron a Manuel Gómez Morales, hijo de la ambientalista Vidalina Morales, en el marco del régimen de excepción impuesto desde marzo del 2022 por el gobierno de Nayib Bukele, bajo el pretexto del combate a las pandillas.</p> <p>Horas antes, Vidalina Morales, quien asumió la Presidencia de la Asociación de Desarrollo Económico del Salvador (ADES) de Santa Marta, departamento de Cabañas, denunciaba en medios nacionales las acciones del gobierno salvadoreño que promueven la minería, pese a que la industria extractiva está prohibida por ley.</p> <p>Manuel Gómez Morales fue liberado 24 horas después.</p>
<p>El 6 de junio de 2023, organizaciones sociales realizan la XXIII Caminata Ecológica.</p>	<p>Más de 75 organizaciones de la sociedad civil, ambientalistas, iglesias, agrupaciones indígenas, juveniles, de mujeres, comunidades de diversas partes del país realizaron la XXIII Caminata Ecológica.</p> <p>Durante la caminata se insistió en la necesidad de proteger el medio ambiente, y en la no derogación del Decreto Legislativo No. 639, además de exigir la liberación de los líderes de Santa Marta y ADES.</p>  <p><i>Foto: La Prensa Gráfica de El Salvador</i></p>
<p>El 9 de junio 2023 es capturado Óscar René Martínez Iglesias, otro líder comunitario en Nuevo Amanecer, opositor a la construcción del Aeropuerto del Pacífico.</p>	<p>Óscar René Martínez Iglesias, agricultor y pescador de Nuevo Amanecer, un municipio del departamento de La Unión, en donde el gobierno de Nayib Bukele planea construir el Aeropuerto del Pacífico.</p> <p>Este proyecto ha sido objetado por comunitarios de Nuevo Amanecer pues los daños ambientales que provocará su instalación al manglar El Tamarindo, será irreversible y dejará sin fuente de trabajo y sustento a las familias que viven en la región.</p> <p>Tres líderes de Nuevo Amanecer guardan prisión bajo el regimen de excepción impuesto por Bukele desde marzo del 2022.</p> <p>Además de Martínez Iglesias, José Abel Claro Martínez y Walter Francisco Paz, ambientalistas de Nuevo Amanecer, guardan prisión sin que sus familiares puedan acompañar y apoyarles, ya que bajo el régimen de excepción los capturados no pueden recibir visitas, ni tener contacto con sus abogados defensores.</p>

	Los tres capturados son fundadores del Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador, (MILPA).
25 de junio 2023, robo a mano armada contra la abogada Zenayda Serrano, de la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica.	<p>La abogada Zenayda Serrano caminaba a su casa después de su jornada laboral, cuando un individuo le asaltó a mano armada. Le robó varios expedientes y documentos relacionados con su trabajo, pero no el teléfono que llevaba ni otros objetos de valor.</p> <p>La Mesa Nacional frente a la Minería Metálica es una red de organizaciones que ha organizado protestas y resistencia, rechazando los proyectos mineros de empresas transnacionales que buscan la extracción de oro en El Salvador.</p>
El 24 de julio de 2023, comunidades realizan marcha en Cabañas	<p>Las comunidades rechazaron la explotación minera de la zona y manifiestan su preocupación, luego que el gobierno incluyera en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2023, más de US\$ 4.5 millones para “revisar y actualizar” la Ley de Minería Metálica, la cual, por el momento, prohíbe la extracción de minerales al ser una amenaza medio ambiental que afectaría los recursos hídricos y bosques de la zona.</p> <p>Durante la marcha se exigió la liberación de los líderes comunitarios capturados por la PNC el 11 de enero, en el marco del régimen de excepción.</p> <p>Se denunció durante esta marcha, la presencia de al menos 100 efectivos militares que no explicaron su presencia en la zona; los participantes de la marcha dijeron sentirse intimidados por la presencia militar¹⁴.</p>
El 2 de agosto de 2023 se estableció un cerco militar en el departamento de Cabañas.	<p>Pobladores de Cabañas denuncian el cerco militar integrado por 7 mil efectivos de la Fuerza Armada (FAES), y 1 mil de la PNC, al mismo tiempo que se reportó que entre 10 y 15 personas fueron capturadas hasta el 3 de agosto, acusados de pertenecer a las pandillas.</p> <p>El cerco militar se implantó luego de un ataque en el que salió lesionado un elemento policial.</p>
	<p>Sin embargo, organizaciones y pobladores de Cabañas aseguran que el cerco militar tiene como objetivo, amedrentar a la población organizada contra los proyectos mineros.</p> <p><i>Es preocupante que este cerco ocurra en un departamento que demanda y denuncia la minería metálica. La FAES se sigue usando para amedrentar a la población, para cercar a la población como ocurrió en la guerra civil. No nos presenta mayores resultados, tenemos más de un año con el régimen de excepción¹⁵.</i></p>

14. Recuperado en: <https://twitter.com/LPGJudicial/status/1683498196427849736?s=20>

15. Declaraciones de Ziara Navas de la organización de derechos humanos Cristosal.

El 3 de agosto de 2023 fue denunciada la presencia de consultores extranjeros en Cabañas.	Peter Nataren, Vicepresidente de la Cooperativa Nueva Heroica Santa Marta, informó que los consultores de origen peruano estuvieron haciendo contactos para averiguar quiénes eran los dueños de la mina “El Dorado”, ubicada en el municipio de San Isidro, en Cabañas, y que hace unos años quiso ser explotada por Pacific Rim.
Los consultores confirmaron que son empleados de una empresa minera China.	<i>Cuando aparece esto, da todos los indicios reales que probablemente, después de las elecciones, sea un proyecto¹⁶.</i>

Fuente: elaboración propia con información del diario Prensa Gráfica de El Salvador, y páginas web de organizaciones ambientalistas.

¿Cómo ha operado la política de estigmatización, criminalización, judicialización y represión contra liderazgos comunitarios y defensores de derechos humanos en Guatemala?

La criminalización es la política estatal que mutó su forma de violencia y represión física, a la utilización de las leyes penales para atacar a las personas y organizaciones que hacen resistencia y la defensa del territorio, frente a las mega inversiones que integran el modelo de acumulación capitalista actual, y que afectan y dañan los ecosistemas, y violentan el respeto a la cultura y tradiciones de los Pueblos indígenas que habitan en los territorios en donde el Estado autoriza la explotación de las riquezas naturales, se expanden los monocultivos, la exploración minera y petrolera, así como la construcción de hidroeléctricas y obras de infraestructura de gran calado para la producción corporativa privada.

Durante los años de la guerra interna en Guatemala, las personas identificadas como enemigas del Estado eran asesinadas o desaparecidas forzosamente; toda persona que pensara diferente, luciera diferente, que propusiera o exigiera cambios revolucionarios al estado de las cosas, era identificado como enemigo interno, como comunista, y se le colocaba en una lista negra que se publicaba en medios de comunicación, o en volantes repartidos en las calles por parte de grupos paramilitares o escuadrones de la muerte y, luego de ello, si la persona que aparecía en ese listado no salía del país, era común que fuera asesinada o desaparecida.

Desde el gobierno de Otto Pérez Molina y el desaparecido Partido Patriota (PP), entre los años 2012 al 2015 la estrategia de criminalización se hizo más evidente. Como se sabe, en el mandato de Pérez Molina tuvo lugar un pacto entre las fracciones empresariales capitalistas integradas en el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) y la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA), con las fracciones militares que se aglutinaron en este partido, para retomar el control de la institucionalidad del Estado, revertir los juicios de justicia transicional por violaciones a los derechos humanos, y neutralizar las resistencias comunitarias frente a las mega inversiones.

16. Declaraciones de Peter Nataren. Recuperado en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Muestran-preocupacion-por-visitantes-interesadas-en-mineria-en-Cabanas-20230802-0102.html>

Basados en la readecuación de la política de seguridad nacional contrainsurgente, calificaron las resistencias contra las mega inversiones en los territorios indígenas como amenaza para la seguridad nacional, y sus acciones a ser penalizadas bajo la óptica de leyes contra el terrorismo y el crimen organizado, así como a estigmatizar de delito la defensa del derecho a la tierra. Varios liderazgos de movimientos de resistencia pacífica, de protección del territorio y el medio ambiente, fueron acusados y llevados a juicio y, algunos de ellos, guardaron prisión por varios años para luego ser absueltos porque, evidentemente, el Ministerio Público (MP) nunca logró probar su vinculación con los delitos de los que se les acusaba; otros aún guardan prisión por crímenes que no cometieron. Una lógica de amedrentamiento y la ejecución de una política de terror y miedo.

Hoy ya no se hacen listas negras pero el primer paso en el proceso de criminalización de liderazgos sociales -hombres y mujeres- es la difamación y la estigmatización. Utilizando las redes sociales y los medios propagandísticos del régimen, medios de televisión abierta y medios impresos de circulación nacional, se señala a las personas y organizaciones criminalizadas de todo tipo de delitos. Desde la burla y la humillación hasta señalar delitos graves como acoso y violación, los liderazgos son cuestionados en su credibilidad y honorabilidad para después pasar a la persecución penal por medio de denuncias, siendo los crímenes que comúnmente son utilizados para criminalizar a los líderes sociales, la retención indebida de personas, instigación al crimen, usurpación de tierras, asociación ilícita, etc¹⁷.

Si bien esta práctica se diferencia a la que se ejecutó en el periodo previo a la firma de los Acuerdos de Paz, en el sentido que en aquel entonces, el sujeto ni siquiera era reconocido como beneficiario de un proceso penal, para lo cual se adoptó cierta legalidad totalitaria, por lo menos en los últimos años de la guerra interna; en la actualidad sí es reconocido el derecho de probar su participación en delitos en los tribunales, pero bajo una táctica mal intencionada que busca condenas aunque no exista el delito; su verdadero propósito es desviar la atención de la organización comunal en su reivindicación contra las mega inversiones privadas que son lesivas a la comunidad y a Guatemala¹⁸.

Los casos de criminalización en proyectos mineros en Guatemala

Plantaremos aquí algunos de los casos más recientes que se conocen en Guatemala. Aunque a lo largo de los años se han registrado más casos, tomaremos únicamente aquellos que listamos a continuación para ejemplificar cómo funciona la criminalización de los liderazgos sociales.

El proyecto minero “Fénix” en El Estor, Izabal

Ubicado en el municipio de El Estor, Izabal, a 320 kilómetros de la ciudad capital en territorio Q’eqchi’, es un proyecto de vieja data que opera desde la década de 1960 en el lugar, y que comenzó bajo la denominación de la empresa Exploraciones Mineras de Izabal (EXMIBAL), hoy Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN). Durante todo ese tiempo ha tenido diferentes propietarios a lo

17. Del Aguila, Alejandro: “Criminalización, judicialización y represión de la lucha social y liderazgos comunitarios que defienden el territorio en el gobierno de Alejandro Giammattei Falla”, Enfoque, Análisis de Situación. Año 13, No. 80, Guatemala, 27 de diciembre 2021.

18. Ibidem.

largo de los años, y este proyecto de extracción de níquel y ferroníquel ha estado ligado a muchas denuncias de violaciones, agresiones, violencia, contaminación y muerte.

La empresa EXMIBAL era entonces subsidiaria de la canadiense INCO, y a partir de 2004, cuando se reactivó el proyecto minero, pasó a manos de la empresa también canadiense Sky Resources Guatemala y se fundó la CGN. Después, la propietaria fue la transnacional también canadiense Hudbay Minerals hasta 2011; periodo durante el cual se registraron violentos desalojos y asesinatos de liderazgos comunitarios, tal fue el caso del profesor Adolfo Ich Chaman¹⁹, y por el cual la empresa ha enfrentado juicios en Canadá. A partir de 2011 el proyecto está en manos de la transnacional Solway Investment Group, de capital Ruso-Estoniano.

En todas sus etapas, el proyecto minero contó con el apoyo gubernamental, desde los tribunales de justicia hasta el aparato de seguridad estatal que se puso a su servicio para garantizar sus operaciones pese a las denuncias de violaciones a derechos humanos, contaminación, abusos sexuales contra mujeres pobladoras de la localidad. Para el año 2006 se registra el inicio de una operación aún más violenta, cuando se construye un “plan de seguridad”, dirigido y coordinado por oficiales militares retirados con vínculos a diferentes administraciones gubernamentales.

A partir de entonces se inicia una serie de ataques y agresiones contra las personas que participaban en protestas por derechos laborales en la empresa minera, así como contra la contaminación provocada por ésta; en general, contra quienes de alguna forma afectaban los intereses de la CGN. Tras varias denuncias y señalamientos, el teniente coronel retirado Mynor Ronaldo Padilla González, Jefe de seguridad de Hudbay/CGN, en ese momento empresa que administraba y operaba la mina de níquel en El Estor, Izabal, fue apresado y llevado a juicio por el asesinato del profesor Adolfo Ich Chamán, y por herir al joven Germán Chub Choc, quien por las heridas de bala quedó parapléjico²⁰.

Luego de esta etapa, en el año 2011 la empresa pasó a manos del grupo ruso-estoniano Solway Investment Group Limited, con oficinas en Suiza, pero la situación no mejoró y, aunque públicamente la seguridad ya no era manejada por militares retirados, continúan siendo parte de la estructura de poder represivo que protege los intereses de las empresas que operan en los municipios del Valle del Polochic, Alta Verapaz, así como en El Estor, Izabal, tal es el caso de la CGN-PRONICO y NaturAceites, en tanto que mantienen vínculos oscuros con el Estado guatemalteco²¹.

La represión y criminalización se ha enfocado a la organización de los pescadores artesanales que empezaron a denunciar la contaminación del Lago de Izabal y, por ende, la afectación a su medio de sustento. El 27 de mayo de 2018, el pescador artesanal, Carlos Maas, es asesinado por efectivos de la Policía Nacional Civil (PNC) durante una protesta organizada para denunciar la contaminación del Lago de Izabal. Nadie se hace responsable por ese asesinato y se ha exigido justicia por su

19. Solano, Luis. “La Geopolítica del níquel y las tierras raras en Guatemala, Informe Especial No. 39, Guatemala 29 de mayo 2023.

20. Solano, Luis. “La militarización del proyecto minero Fénix de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN) y Solway Group”. Boletín electrónico Enfoque, Análisis de situación. Año 13, No. 73, 13 de agosto 2020.

21. Ibidem.

muerte. Como resultado, la Junta Directiva de la Asociación de Pescadores Artesanales es ligada a proceso judicial bajo la sindicación de retención de personas, amenazas de muerte, violencia contra la mujer, entre otros delitos, y la criminalización alcanza al periodista, Carlos Choc, del medio digital *Prensa Comunitaria*, quien documentó el asesinato de Maas.

Luego de una larga batalla legal, los casos de criminalización y judicialización contra los pescadores y el periodista fueron sobreesidos; sin embargo, la organización comunitaria fue destruida y la situación económica y familiar de los líderes criminalizados es precaria y complicada como consecuencia de los años que duró su defensa legal para demostrar su inocencia; años durante los cuales no pudieron trabajar, algunos enfermaron gravemente y otros se alejaron de toda actividad comunitaria.

Funcionarios mineros rusos expulsados de Guatemala y mina se declara en quiebra

Luego de constantes protestas comunitarias, Estados de sitio decretados por el gobierno de Alejandro Giammattei Falla y Vamos, persecución y criminalización de comunitarios y comunitarias, señalamientos de corrupción contra funcionarios rusos de la empresa minera, la Oficina de Control de Activos Extranjeros, (OFAC, por sus siglas en inglés), del departamento del Tesoro de Estados Unidos, sancionó a Dmitry Kudryakov, y a la bielorrusa Iryna Litviniuk, por liderar operaciones de sobornos y tráfico de influencias, al dar pagos en efectivo a funcionarios públicos guatemaltecos.

Tanto Kudryakov como Litviniuk renunciaron a sus cargos, salieron del país, su residencia fue cancelada y migración guatemalteca informó que no se permitiera su reingreso al país. Días después, CGN se declaró en quiebra, e inició despido de personal.

El líder de las operaciones mineras de Solway en Guatemala, el ciudadano ruso Dmitry Kudryakov (Kudryakov), junto con la ciudadana bielorrusa Iryna Litviniuk (Litviniuk), presuntamente dirigieron múltiples esquemas de soborno durante varios años que involucraron a políticos, jueces y funcionarios gubernamentales. Además, Litviniuk llevó a cabo actos corruptos en apoyo de los esquemas de tráfico de influencias rusos al dar pagos en efectivo ilegalmente a funcionarios públicos²².

La sanción ocurrió en noviembre del 2022, pero desde agosto del mismo año, publicaciones periódicas en Estados Unidos y en Guatemala, daban cuenta de la declaración de un testigo presencial que aseguraba que el actual Presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei Falla, recibió sobornos de personas de origen ruso en relación con las empresas mineras que operan en Izabal, a 350 kilómetros de la ciudad capital. El caso se conoció como “Alfombra Rusa”²³.

La Ley Global Magnitsky es un mecanismo legal que permite al gobierno de Estados Unidos, sancionar a personas extranjeras que se compruebe han cometido violaciones de derechos humanos y graves violaciones contra terceros. Esta ley fue aprobada en el 2012 tras el caso de la muerte del abogado ruso Serguéi Magnitsky, quien denunció la corrupción del Estado Ruso y que, tras ser detenido y encarcelado por más de un año, falleció debido a mala atención médica luego de ser golpeado en la prisión.

22. Solano, Luis, El Observador, “La Geopolítica del níquel y las tierras raras en Guatemala, Informe Especial No. 39, Guatemala 29 de mayo 2023.

23. Solano, Luis. ““La Alfombra Mágica”: una telaraña de intereses mineros rusos, kazajos e israelitas que alcanzaría a Giammattei Falla”. Informe Especial No. 28, 20 de septiembre de 2021, 40 páginas.

El caso del proyecto minero “El Tambor”

En el año 2000, la empresa canadiense Radius Gold Incorporated dio a conocer que había descubierto un yacimiento de oro en la zona noroeste del departamento de Guatemala, específicamente en los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, y para noviembre del 2011, el Ministerio de energía y Minas (MEM) otorgó la licencia de explotación a la empresa Exploraciones Mineras de Guatemala (EXMINGUA) del proyecto minero “El Tambor”, el cual se divide en varias licencias, entre ellas, “Progreso VII Derivada”, que se localiza en el lugar denominado “La Puya”.

El problema es que dicha licencia fue otorgada por el MEM sin Consulta Previa, Libre e Informada a las comunidades indígenas y no indígenas de la zona afectadas; en este caso de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, tal como manda el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²⁴.

Los vecinos, además de no haber sido informados y consultados, han denunciado su temor respecto de los impactos de dicho proyecto, por ejemplo, la contaminación del agua que consumen sus familias, obtenida de las fuentes que se encuentran en el área de influencia de la operación minera, así como el medio ambiente en general.

Desde entonces se instaló un campamento de resistencia en el que los vecinos y vecinas se han turnado desde 2014 a la fecha, para estar en dicho campamento las 24 horas del día para no permitir el acceso a la explotación minera, ya que a pesar que el proyecto fue suspendido, en varias ocasiones intentaron ingresar maquinaria pesada en compañía de autopatrullas de la Policía Nacional Civil, PNC y, en cada una de esos intentos, se ha recurrido a la violencia y la agresión para intentar romper la resistencia comunitaria contra este proyecto minero.

Estas medidas han sido acompañadas de criminalización contra liderazgos de estas comunidades -hombres y mujeres- durante todos estos años; desde el 2011 hasta la presente fecha, han sido varios casos de criminalización. La criminalización respondió al mismo patrón utilizado en otros casos en diferentes territorios donde operan igualmente inversiones privadas de minería, hidroeléctricas, y monocultivos, propiedad de empresas privadas nacionales o transnacionales.

Luego de protestas o acciones políticas de rechazo a dichas inversiones, trabajadores u operadores de las empresas denuncian a los liderazgos comunitarios por diferentes delitos, entre ellos, detenciones ilegales, coacción, violencia contra la mujer, entre otros. Los casos montados contra la población organizada llegan a ser insostenibles, pues algunas personas acusadas no se encontraban en el lugar de los hechos y otras, debido a su condición de salud o edad avanzada, no podrían cometer los delitos de los que se les acusaba. Y esto justamente ha sucedido en el caso del proyecto minero “El Tambor”, y la criminalización contra los liderazgos comunitarios que han integrado la Resistencia Pacífica La Puya, y que han organizado el plantón desde el año 2014.

24. Según el Artículo 45. de la Constitución de la República de Guatemala, debieron ser consultados antes de que se iniciaran las actividades mineras en sus territorios, y, en el caso del Convenio 169, se establece que se deberá consultar a los Pueblos Originarios mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Este aspecto es central puesto que obliga al Estado a establecer un mecanismo de Consulta que considere las instituciones representativas de los Pueblos Indígenas para que puedan participar libremente en las decisiones que les afecten. Se establece que las Consultas deberán ser llevadas a cabo de buena fe, con el objeto de lograr el consentimiento, o llegar a un acuerdo sobre la medida propuesta.

Las denuncias presentadas en contra de algunos integrantes de la resistencia de la Puya por parte de supuestos trabajadores de Exmingua en el año 2012, concluyeron en mayo del 2014 con una sentencia en contra de Alonso de Jesús Torres Catalán, Jorge Adalberto López Reyes, y Valerio Carrillo Sandoval, en la que se les condenó a nueve años de prisión conmutables, por supuestamente amenazas y retener a personas de Exmingua. El fallo les concede libertad a los sindicatos tras el pago de una cantidad monetaria, debido a que ninguna de los ilícitos por los cuales se les acusó contemplan penas mayores a cinco años. Las penas impuestas son de cuatro años por el delito de detenciones ilegales, dos años más por coacción, y se sumaron tres años por amenazas. Los acusados deben cancelar Q. 10 por cada día de los nueve años prisión a los que fueron condenados, con el objetivo de mantener su libertad. Si no se realiza ese pago, se ordenará su inmediata captura e ingreso a una cárcel²⁵.

Según información de integrantes de la resistencia anti minera a la fecha aún hay personas ligadas a proceso judicial, aunque los casos se encuentran detenidos en los tribunales, la situación ha desgastado física y anímicamente a los hombres y mujeres que son señalados y acusados de diferentes crímenes. Quienes fueron sentenciados no tienen el dinero para pagar la caución económica y enfrentan la posibilidad de ir a la cárcel por varios años, por no contar con el dinero para pagar la medida sustitutiva otorgada por el juez de Q. 10.00 quetzales por cada día que dure la sentencia, en tanto que algunos de ellos fueron sentenciados a nueve años de cárcel, lo que suma una multa de Q. 32,850.00.

En este caso, la organización comunitaria no se disolvió, y desde el 2010 hasta agosto de 2023, continúan los turnos para cuidar el campamento de la Resistencia Pacífica la Puya; una resistencia anti minera en la que comunitarios de 12 aldeas de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo tienen 13 años resistiendo.

La estrategia contrainsurgente en el caso del proyecto minero “El Escobal”

El proyecto minero “El Escobal” se sitúa en el municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa, en el sur-oriente de Guatemala, en donde habita el Pueblo Xinka. Se registraron una gran cantidad de personas criminalizadas y perseguidas por su participación en la resistencia anti minera; más de 150 personas fueron perseguidas judicialmente, 30 resultaron heridas en hechos relacionados con la resistencia anti minera, y siete perdieron la vida, luego de ser amenazadas por participar en la organización comunitaria que se ha opuesto a los proyectos mineros.

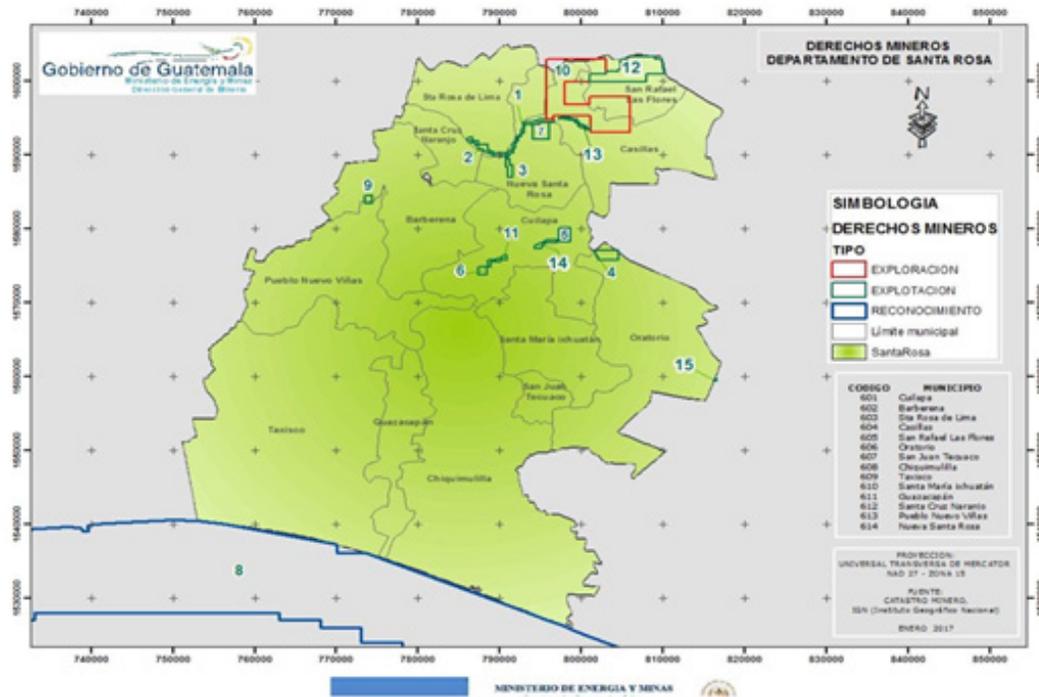
Durante el gobierno de Otto Pérez Molina (2012 – septiembre de 2015) y el desaparecido Partido Patriota (PP), en abril del año 2013 se reprimió a los pobladores que mantenían un plantón en el municipio de Casillas en el mismo departamento. Varias comunidades de diferentes municipios de la zona se articularon para evitar el ingreso de maquinaria a la mina. Luego de la represión, el plantón volvió a organizar y, como respuesta, el régimen de Pérez Molina decretó un Estado de sitio en mayo de 2013 para facilitar a la empresa minera continuar con sus operaciones.

La empresa a cargo de este proyecto minero es la Minera San Rafael, Sociedad Anónima (MINERA-SA), en ese momento subsidiaria en Guatemala de la transnacional estadounidense-canadiense Tahoe Resources Inc.

25. Yagenova, Simona, “Estudio: La Mina El Tambor Progreso VII derivada y la Resistencia de la Puya. Un análisis de los antecedentes, implicaciones e impactos de este proyecto minero”. Colectivo Madre Selva, 2014, página 86.

El proyecto cuenta con una licencia minera de explotación aprobada en el 2013 por el Ministerio de energía y Minas (MEM) con una extensión territorial de 19.9925 kilómetros cuadrados, y la cual fue otorgada sin la Consulta Previa, Libre e Informada a las comunidades Xinkas cercanas al proyecto, por lo que en septiembre de 2017, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) resolvió en definitiva el amparo que el Centro de Acción Legal y Asistencia Social (CALAS) interpuso en mayo del mismo año, en el que se pedía suspender las licencias mineras.

Mapa 1
Derechos mineros aprobados por el MEM en el departamento de Santa Rosa



Fuente: página web del MEM.

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA									
ID	NOMBRE	REGISTRO	AREA_KM2	TIPO	TITULAR	FECHA_OTOR	MINERAL	MUNICIPIO (S)	DEPARTAMENTO (S)
1	ALTOS PINOS	LEXT-357	2.7500	EXPLORACION	AMARILDO ORTIZ DONIS	23/04/2002	ARENA DE ALLUVION Y GRAVA	SANTA ROSA DE LIMA, NUEVA SANTA ROSA Y CASILLAS	SANTA ROSA
2	DISTRIBUIDORA LAS CAÑAS	LEXT-299	2.0950	EXPLORACION	DISTRIBUIDORA LAS CAÑAS, S.A.	08/08/2002	ARENA, GRAVA Y MATERIAL SELECTO(CENIZA VOLCANICA)	SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA
3	PASO ANCHO	LEXT-001-05	1.9990	EXPLORACION	SALOME MISSEL BARRERA Y BARRERA	02/03/2006	ARENA Y GRAVA	NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA
4	MARIA JOSE I	LEXT-003-05	3.3920	EXPLORACION	JUAN JOSE ESTRADA MAYEN	04/03/2006	FELDESPATO Y CUIARZO	ORATORIO Y SAN JOSE ATESCATEMPA	SANTA ROSA Y JUTIAPA
5	LA SONRISA	LEXT-549	2.8500	EXPLORACION	ROLANDO RENE MAZAREGOS MARTINEZ	11/03/2006	ARENA Y GRAVA	CULAPA	SANTA ROSA
6	EFRAIN MORALES	LEXT-579	1.0000	EXPLORACION	EFRAIN ENRIQUE MORALES MORALES	22/03/2005	ARENA, PIEDRA, SELECTO	CULAPA	SANTA ROSA
7	EXPLORACION MINERA EL PROJE	LEXT-034-05	3.9430	EXPLORACION	PEDRO ANTONIO DARIO SOLARES MONTENEGRO	11/01/2008	ARENA POMEZ Y CENIZA VOLCANICA TIERRAS BARAS, WOLFRAMITA, COBALTO, CROMITA, HEMATITA, ZIRCON, FLUORITA, MAGNETITA, RUTILIO, NIQUEL, MONACITA, CASITERITA, ARENAS Y GRAVAS	NUEVA SANTA ROSA	SANTA ROSA
8	BUSA No 3	LR-004-08	2492.0655	RECONOCIMIENTO	FIRECREEK RESOURCES, S.A.	07/04/2010		COLINDA CON VARIOS	COLINDA CON VARIOS
9	ORAGADO Y EXTRACCION DE MATERIAL DE ASQUEMIENTO DEL EMBALSE DE LA HIDROELE	LEXT-001-08	1.0000	EXPLORACION	ARENA, PEDRIN Y AGRAGADOS, S.A.	21/01/2009	ARENA, PEDRIN Y AGRAGADO	BARBERENA Y PUEBLO NUEVO VIÑAS	SANTA ROSA
10	JUAN BOSCO	LEXR-089-08	59.9166	EXPLORACION	MINERA SAN RAFAEL, S.A.	12/05/2012	Ors, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc, antimonio y tierras raras	SANTA ROSA DE LIMA, NUEVA SANTA ROSA, CASILLAS Y SAN RAFAEL LAS FLORES	JALAPA Y SANTA ROSA
11	PIEDRINERA PUERTA ROJA	LEXT-024-08	0.9998	EXPLORACION	HENRY ALEJANDRO MADRID BO	11/04/2012	ARENA, GRAVA Y CANTO RODADO	CULAPA	SANTA ROSA
12	ESCOBAL	LEXT-015-11	19.9925	EXPLORACION	MINERA SAN RAFAEL, S.A.	04/04/2011	ORO, PLATA, NIQUEL, COBALTO, CROMO, COBRE, PLOMO, ZINC, ANTIMONIO Y TIERRAS BARAS	SAN RAFAEL LAS FLORES	SANTA ROSA
13	EXPLORACION MINERA ARENERA	LEXT-016-08	0.9951	EXPLORACION	ALVARO HERRERA QUEVEDO	31/08/2012	ARENA, PEDRIN TRITURADO, ARENA	CASILLAS	SANTA ROSA
14	RIO ESCLAVOS 2	LEXT-004-09	1.0770	EXPLORACION	RESOURCES, S.A.	06/05/2011	ROMA Y MATERIAL SELECTO	CULAPA	SANTA ROSA
15	CANTERA LA FUMAROLA	CT-061	0.0672	EXPLORACION	INCESA STANDARD, S.A.	20/04/2005	CAOLIN Y SUCE	ORATORIO Y JALPATAGUA	SANTA ROSA Y JUTIAPA

NOTA: NO SE INDICA EL FIN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS DERECHOS MINEROS, PUEDEN ESTAR EN TRAMITE DE PRORROGA O TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

Fuente: página web del MEM.

La CSJ ordenó realizar la Consulta al pueblo Xinka, pero no suspendió las operaciones del proyecto minero, por lo que la Resistencia de las comunidades de Santa Rosa se profundizó, y las acciones legales y de protesta se multiplicaron; al mismo tiempo, la criminalización, hostigamiento y ataques en contra de comunitarios de la localidad. Por su parte, las cámaras empresariales opinaban que los tribunales no deberían suspender licencias pues se atentaba contra la libre empresa.

En la resolución, la Magistratura de la CSJ ordenó al MEM a que realice la Consulta Comunitaria de Buena Fe en un plazo de 12 meses, a fin de restituir a la comunidad indígena Xinka de los departamentos de Santa Rosa y Jalapa sus derechos vulnerados. A la vez resolvió que MINERASA, subsidiaria en ese momento en Guatemala de la transnacional estadounidense-canadiense Tahoe Resources Inc., y actualmente bajo el nombre de Pan American Silver, podía continuar con sus operaciones extractivas mineras. Indica también que se adhería a lo indicado por la Corte de Constitucionalidad (CC) en el sentido que dio un (1) año de plazo al Congreso de la República para que realizara el procedimiento legislativo que aprobara la normativa atinente al Derecho de Consulta, esto es, una Ley Específica al respecto²⁶.

En la actualidad, a octubre de 2023, el proceso se encuentra en la fase de Consulta Directa, aunque no se cuenta con fechas establecidas para su realización, aunque se prevé que el MEM quiera realizarla antes que concluya el periodo del actual gobierno. Pan American Silver, la transnacional con sede en Canadá es la actual propietaria del proyecto como ya se dijo, y la que ha sido acusada de contaminar fuentes de agua y de criminalizar a los Pueblos Indígenas en Bolivia, Argentina, México y Perú.

Los casos de criminalización en Huehuetenango

El 2 de mayo de 2012, Diego Juan Sebastián, Andrés León Andrés Juan, Joel Gaspar Mateo, Ventura Juan, Antonio Rogelio Velázquez López, Saúl Aurelio Méndez Muñoz, Pedro Vicente Núñez Bautista, Amado Pedro Miguel y Marcos Mateo Miguel, son retenidos por personas particulares, agredidos e interrogados, acusados de atacar al destacamento militar de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango. Además de éstas arbitrariedades, su caso estuvo envuelto en muchas otras violaciones a la ley que, tanto acusadores como operadores de justicia, cometieron con la finalidad de mantenerlos presos y así debilitar la organización comunitaria que ejercía resistencia contra la instalación del proyecto hidroeléctrico Canbalam de la empresa Hidro Santa Cruz, Sociedad Anónima, subsidiaria en Guatemala de la transnacional española Hidralia Energía, en el territorio Q'anjoba'l del municipio de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango.

La criminalización y captura de estos nueve liderazgos comunitarios se realizó en medio del conflicto social creado por la intención de construir dicho megaproyecto hidroeléctrico en ese municipio que, bajo engaños, logró comprar terrenos a diferentes comunitarios. La empresa española Ecoener Hidralia Energía llegó a Santa Cruz Barillas en el 2008, y utilizando intermediarios locales compró terrenos a comunitarios asegurando que se utilizarían para la siembra de café y cardamomo, cultivos muy comunes en la región; sin embargo, cuando empleados de la empresa llegaron a hacer mediciones al territorio, de alguna manera informaron que en realidad se trataba de la instalación de la planta Canbalam I, propiedad de Hidro Santa Cruz. Al mismo tiempo se conoció que, a quienes no querían vender sus terrenos, se les presionó para vender, a la vez que iniciaron las mediciones y trabajos antes de ser aprobada su licencia ambiental, lo que despertó la desconfianza y la molestia de las comunidades.

26. Equipo de El Observador. "Desinformación, terror y racismo: la estrategia empresarial en el proyecto minero "El Escobal". Informe Especial No. 13, Guatemala, 10 de noviembre de 2017, pagina 2.

Así, la llegada sigilosa y sombría de HSC al municipio de Santa Cruz Barillas solamente contribuyó a que la población reiniciara la organización y movilización para expresar su rechazo y oposición a la central hidroeléctrica; acciones que no fueron, como lo señaló la empresa, una expresión de intransigencia y resultado de la manipulación tendenciosa de la población bari- llense por parte de gente extraña y ajena al municipio. Paradójicamente, un proyecto inconsulto contribuyó a la organización y a ratificar las convicciones políticas relacionadas con la defensa de la vida y su territorio²⁷.

La insistencia por construir el proyecto hidroeléctrico, junto a casos de amedrentamiento y amenazas contra quienes se oponían a este proyecto, aumentó el rechazo de la población y provocó que la organización comunitaria realizara una Consulta Comunitaria de Buena Fe el 23 de junio 2007, en donde las comunidades rechazaron la instalación de la central hidroeléctrica en su territorio.

Cuando se creyó que se respetarían los resultados de la Consulta Comunitaria, la respuesta que se obtuvo fue violencia y criminalización. Durante las celebraciones de la fiesta patronal del municipio, Andrés Pedro Miguel, uno de los líderes comunitarios que rechazaban la instalación de la hidroeléctrica, fue asesinado el 1 de mayo de 2012 por miembros de la seguridad de Hidro Santa Cruz a inmediaciones de la empresa. Pedro Miguel murió herido de bala en el lugar y dos de sus acompañantes salvaron la vida al lanzarse al Río Qanbalam. Este asesinato enfureció a los comunitarios, quienes se organizaron para reclamar justicia frente al destacamento militar de Barillas, ya que trascendió que ahí se ocultaban los asesinos. Esta protesta fue utilizada por el gobierno de Otto Pèrez Molina y el PP, para decretar un Estado de sitio en el municipio, y durante el cual fueron criminalizados y apresados los nueve comunitarios mencionados antes, acusados de atacar el destacamento militar.

Las personas fueron capturadas un día después de los hechos que se les imputaban, la captura fue realizada por personas particulares residentes de la cabecera municipal de Santa Cruz Barillas y, no por las fuerzas públicas de seguridad. Son capturados sin una orden respectiva. Luego de ser capturados fueron trasladados al destacamento militar, en donde sin la presencia de juez competente, se les interroga de forma extrajudicial con respecto al supuesto robo de armas. Luego de ello, el Juez de Paz de Barillas, no escuchó a los detenidos ni les indicó las razones de su detención, contrario a ello, los envía a la ciudad de Guatemala para ser escuchados. En el trayecto, antes de que se les comunique el motivo de su detención, se les toma fotografías que son publicadas en los diarios, con lo cual ya se les catalogaba como culpables. Rinden su primera declaración hasta el día 17 de mayo, es decir 15 días después de su captura, y no dentro de las 24 horas después de su captura, como está estipulado (...) El expediente en su contra se construyó estando ellos en prisión, es decir no existía denuncia alguna en su contra²⁸.

27. Ver los ensayos contenidos en el boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía: “El Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional socios de la corrupción, la impunidad y el despojo en Santa Cruz Barillas y el Norte de Huehuetenango”. Número Especial. Año 16, febrero del 2021.

28. Entrevista a Carlos Bezares, abogado defensor. Recuperado en: <https://acoguate.org/violaciones-a-la-constitucion-en-caso-barillas/>; y “En Santa Cruz Barillas hubo detenciones ilegales y violación de los derechos humanos”. Recuperado en: <http://www.albedrio.org/htm/noticias/comunitariapress230213.html>

Rigoberto Juárez y Domingo Baltazar, Autoridades Ancestrales y presos políticos

Rigoberto Juárez Mateo y Domingo Baltazar Hernández, Autoridades del Gobierno Plurinacional de la Nación Q´anjobal, Chuj, Akateka, Popti y Mestiza, guardaron prisión en la ciudad capital por un año y ocho meses, hasta que en el año 2017 fueron absueltos por el Juzgado de Mayor Riesgo “A” a cargo de la jueza, Jazmín Barrios.

Los dos fueron de los que lideraron la Resistencia contra los proyectos hidroeléctricos en la región norte de Huehuetenango, en la frontera norte entre México y Guatemala, cuando en la zona se registraron varias personas criminalizadas, amenazadas e, incluso, algunas muertes ligadas al proceso de instalar varios proyectos hidroeléctricos en la región, particularmente en los municipios de Santa Eulalia y San Mateo Ixtatán, particularmente en la Microrregión de Ixquisis, en el norte de este último municipio.

Mientras Juárez y Hernández estuvieron en prisión, la organización comunitaria contra los proyectos hidroeléctricos se debilitó, y actos violentos de represión se registraron contra pobladores de Santa Eulalia; en la Microrregión de Ixquisis, al norte de San Mateo Ixtatán; así como en otras comunidades Q´anjobal y Chuj del norte de dicho departamento.

Mientras guardaba prisión, Rigoberto Juárez dio declaraciones al Centro de Medios Independientes (CMI) y denunció cómo el sistema de justicia se prestaba para criminalizar su trabajo de organización comunitaria, y para debilitar la lucha por la protección de las riquezas naturales.

Asumir la responsabilidad y yo diría que no es solidaridad, sino entender que la lucha por la defensa del agua, la defensa del aire es fundamental en este momento. Si en otras partes del mundo hay grandes guerras para ver quién tiene control del agua, hoy en Guatemala todavía por lo menos podemos decir que tenemos control del agua, pero si esto se va de la mano, prácticamente quienes van a tener control del agua van a ser las empresas, e incluso está en riesgo el oxígeno.

Si los pueblos bajan su lucha, entonces las empresas van a entrar como agentes en el patio de su casa y nosotros estamos en riesgo; por eso queremos solicitar la presencia de la gente y que se organice mejor. Que se eleve y se conforme el espíritu de lucha de los Pueblos²⁹.

Y, sin embargo, se mueve: el BID retira apoyo económico a proyecto a hidroeléctrico en Ixquisis, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango

En marzo de 2022 se anunció que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) retiraba los fondos otorgados a los proyectos hidroeléctricos Pojom II y San Andrés que la empresa Energía y Renovación, S.A., pretendía construir en la Microrregión de Ixquisis sobre los Ríos Yalwitz, Negro y Pojom, riquezas naturales protegidas por las comunidades chujes que habitan en el norte de Huehuetenango, debido a que se habían violado las salvaguardas del banco³⁰.

29. Declaraciones de Rigoberto Juárez al Centro de Medios Independientes (CMI-Guate). Recuperado en: <https://cmiguate.org/batalla-por-el-agua-entrevista-a-rigoberto-juarez-presos-politico-qanjobal/>

30. Illescas Arita, Gustavo. “El financiamiento del Grupo BID en Guatemala y el megaproyecto de generación y transmisión eléctrica en la Microrregión de Ixquisis, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango: ¿Desarrollo para quiénes?”. Informe Especial No. 32, 11 de octubre de 2022, 50 páginas.

Después de 12 años, la organización comunitaria que se ha articulado en la Resistencia Pacífica frente a dichos proyectos hidroeléctricos, demostró que la empresa había violado las normas y las salvaguardas del BID en cuanto a la disponibilidad de información para las comunidades que habitan el territorio de la Microrregión de Ixquisis donde se pretendía instalar las hidroeléctricas, la sostenibilidad ambiental y social, la del respeto a los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, y la de igualdad de género en el desarrollo.

Los defensores comunitarios del territorio interpusieron una queja en 2017 ante el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), instancia del mismo BID que, después de investigar y documentar la situación en Huehuetenango, concluyó que el mismo BID incumplió sus propias normas y reglamentos, y que avaló las violaciones de la empresa. Sin embargo, aunque el BID retiró el financiamiento de US\$ 13 millones a los proyectos hidroeléctricos mencionados, se ha lavado las manos de su responsabilidad.

Luego del retiro del financiamiento en marzo de 2022, la construcción de las obras de las centrales hidroeléctricas, avanzadas en un 40%, se mantienen sin que la empresa y el BID hayan concretado el retiro responsable que prometieron, cuando debían salir del territorio cumpliendo con cuatro puntos importantes:

- i) Plan de salida responsable.
- ii) Plan de transición.
- iii) Plan de no represión; y,
- iv) Plan de seguimiento.

Todas estas acciones debían ejecutarse, tanto en idioma español como en los idiomas mayas que se hablan en la región: Q'anjob'al, Akateko, Poptí y Chuj.

Según el Programa de Derechos Humanos y Ambiente de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), es un hecho sin precedentes en Latinoamérica pues el BID raramente acepta las quejas de los Pueblos en donde el banco realiza sus inversiones y préstamos.

Carolina Juaneda, del Bank Information Center, destaca que:

Para elaborar el Plan de salida responsable, el BID Invest debe llevar adelante procesos de consulta con las comunidades afectadas, los cuales van a definir en gran parte la capacidad del plan para abordar y ofrecer de manera efectiva, soluciones viables a los daños reconocidos en el informe del MICI como el aumento de la conflictividad, el desconocimiento de la existencia de los Pueblos Indígenas y de sus derechos, las afectaciones al patrimonio cultural ancestral, los impactos diferenciados en las mujeres y la falta de prevención y consecuente degradación ambiental.

Si estos temas no son abordados ni incluidos en el Plan de salida responsable, todo este esfuerzo no habrá valido la pena, ya que, en última instancia, no llevaría a ninguna mejora ni reconstitución de condiciones de vida en las personas afectadas y en el ambiente³¹.

31. Recuperado en: <https://aida-americas.org/es/prensa/comunidades-indigenas-en-guatemala-logran-desinversion-y-plan-de-salida-del-bid>

La criminalización es una estrategia neoliberal a nivel global

Después de su criminalización y encarcelación, Juárez Mateo continúa con su labor de organización comunitaria, quizá con un perfil más bajo. Trasladándose de Huehuetenango, a unos 251 kilómetros de la ciudad de Guatemala, para acompañar audiencias de otros defensores criminalizados, o manteniendo reuniones con organizaciones de Derechos Humanos, Juárez continúa activo.

Lo que está sucediendo en El Salvador es el seguimiento de una estrategia diseñada por el Presidente Nayib Bukele y el grupo que está detrás de él, ya que Bukele es solo la figura visible, pero detrás de él hay un conjunto de intereses políticos, económicos e ideológicos que les interesa hacer uso de los bienes naturales y frente a ellos, los Pueblos Indígenas que históricamente defendemos y protegemos la vida y la naturaleza³².

Para el defensor guatemalteco, la estrategia de dominación, tanto en el pasado como actualmente, es romper el tejido social, el tejido comunitario. Las personas que defienden sus derechos y sus territorios antes eran objeto de exterminio, de muerte y asesinatos; hoy no tienen la justificación para hacer lo mismo, pero la criminalización es un preámbulo de la eliminación física contra las personas que luchan y defienden el territorio.

Meter presos a los defensores de los recursos naturales deja una secuela profunda, una herida grande en la persona y en el seno familiar, pero también en lo colectivo, en la comunidad, porque se extrae a la persona que está colaborando, motivando, ayudando a la gente para exigir sus derechos, entonces esa estrategia es igual en Honduras, en El Salvador, en Nicaragua y en Guatemala³³.

Para Juárez, los llamados recursos estratégicos para la economía están ubicados en los territorios de los Pueblos Indígenas y, por el momento, al sistema económico le ha funcionado el uso malicioso de las leyes para encarcelar a quienes se oponen a sus planes y megaproyectos.

Estos grupos de poder económico y político aplican la misma estrategia en todo el mundo, les ha funcionado, y Centroamérica no es la excepción³⁴.

¿Cuál es la respuesta de los Pueblos Indígenas en Guatemala?

Juárez dice que los Pueblos Indígenas deben articularse, aumentar su organización, evitar que las acciones de las empresas, y evitar que los políticos rompan con esa unidad, y así continuar con la defensa de sus territorios y sus riquezas naturales.

Los Estados quieren continuar con el aniquilamiento de los Pueblos Indígenas, tal como fue durante la conquista, durante la independencia y durante la guerra; pero los Pueblos seguirán defendiendo su derecho ante la continuidad del genocidio, del etnocidio; el Estado, junto a los grupos empresariales, quieren eliminar a los luchadores sociales, pero, históricamente, esa lucha ha continuado y continuará³⁵.

32. Entrevista realizada a Rigoberto Juárez por El Observador, 21 de junio 2023.

33. Ibidem.

34. Ibidem.

35. Ibidem.

Aseguró que, a pesar que las empresas hidroeléctricas continúan la criminalización contra los defensores del territorio, continuará defendiendo los derechos de su comunidad y de su familia.

Y es que, a junio de 2023, a pesar que el BID retiró el financiamiento de los proyectos hidroeléctricos en la Microrregión de Ixquis, San Mateo Ixtatán, y prometió un retiro responsable y planificado de dichos proyectos, no se ha cumplido con lo estipulado. Mientras tanto, el BID no reacciona ante el incumplimiento de los acuerdos que ellos mismos impusieron a las empresas hidroeléctricas.

A manera de reflexiones finales: la organización comunitaria y la defensa del territorio deben protegerse y respetarse

Tanto en el caso de El Salvador como en el de Guatemala, las personas aseguran que continuarán con la defensa de sus riquezas naturales, a pesar del gran desgaste que causa la persecución judicial en su contra, a nivel personal, familiar y comunitario. Estos activistas, en su lucha contra la minería a cielo abierto en El Salvador y Guatemala, así como contra las hidroeléctricas, se han enfrentado a numerosos desafíos, incluyendo amenazas, prisión y violencia; una situación que se agrava año con año.

En el caso de El Salvador, las políticas gubernamentales incluyen el irrespeto al debido proceso y al derecho de defensa, violando los derechos humanos de personas que aún no han sido vencidas en juicio; y, en el caso de Guatemala, los defensores y defensoras de derechos humanos han guardado prisión por largos años, sin que se les demuestre culpabilidad en los hechos que se les acusa.

Sin embargo, se ha demostrado la importancia de la organización comunitaria en la defensa del territorio y la naturaleza. Cuando la comunidad se une y trabaja en conjunto, sus demandas son escuchadas y su lucha es efectiva. Además, se ha demostrado que la solidaridad y la colaboración entre los miembros de la comunidad son fundamentales para enfrentar los intentos de explotación y destrucción del medio ambiente.

En ambos casos, en Guatemala y El Salvador se ha logrado detener grandes proyectos mineros e hidroeléctricos, pero todavía quedan luchas importantes por delante.

El papel de los Estados ha sido contrario a los mandatos constitucionales que les manda a proteger a todos los y las ciudadanas, además de la protección de los derechos humanos y en la preservación del medio ambiente. No obstante, se observa falta de voluntad política por parte de las autoridades para proteger a los defensores del territorio y la naturaleza. La criminalización y la represión hacia estos activistas envían un mensaje alarmante de impunidad y violencia institucionalizada.

Las grandes empresas y los consorcios internacionales que financian mega proyectos de carácter extractivo como la minería a cielo abierto y las hidroeléctricas, también deben asumir su responsabilidad en este contexto. Es crucial que las compañías y los Estados respeten los derechos humanos, el medio ambiente y el Consentimiento Previo, Libre e Informado de las comunidades afectadas, para garantizar que las actividades económicas no se realicen a expensas de los derechos humanos y la preservación del entorno natural.

La criminalización de los defensores y defensoras del territorio y la naturaleza en Guatemala y El Salvador es una preocupación urgente que requiere la atención de la comunidad internacional y los gobiernos, a fin de garantizar la protección de los activistas, así como la promoción de un ambiente propicio para su trabajo legítimo y pacífico.

El desarrollo económico de los países es importante y debe ser una prioridad; sin embargo, la preservación de los derechos humanos y la protección del medio ambiente no deben ser sacrificadas en aras de ese desarrollo económico.

Se hace necesario que las empresas y los gobiernos asuman su responsabilidad de rendir cuentas y la transparencia, como principios fundamentales en todas las actividades económicas, especialmente, aquellas que tienen impacto directo en el entorno natural y en las comunidades indígenas y campesinas.

La criminalización de los defensores del territorio y la naturaleza en Guatemala y El Salvador es un problema grave que requiere acciones concretas por parte de la sociedad, los gobiernos y las empresas. La protección de los derechos humanos y del medio ambiente deben ser prioridades fundamentales en las agendas de nación, y se deben apoyar las iniciativas de organizaciones y pueblos que defienden un bien colectivo como lo son los ríos, las montañas, los cerros, y los lagos.

INFORME ESPECIAL es una publicación que es producida por la Asociación El Observador. Forma parte de la iniciativa: “Análisis Alternativo e Independiente para la Construcción de una Sociedad Democrática” con la cual se pretende contribuir en el proceso de construcción de una sociedad más justa y democrática, a través de fortalecer la capacidad para el debate y discusión, el planteamiento, la propuesta y la incidencia política de actores del movimiento social, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación alternativos y todas aquellas expresiones sociales que actúan en diferentes niveles: local, regional y nacional.



Asociación El Observador

Estudios Estratégicos por la Democracia

Asociación Civil El Observador
3a. calle 11-70 “A”, Barrio Moderno, Zona 2.
Ciudad Capital, Guatemala.
Teléfono: 22 70 40 25

Puede descargar esta publicación en nuestra página web:
www.elobservadorgt.org

Si desea contactarnos o comentarnos esta publicación, escribanos a:
informacion@elobservadorgt.org

“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido es responsabilidad exclusiva de El Observador y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.”



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda